

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	16/02/2022
Folio:	060111822000003
Nombre del solicitante:	PEDRO GUZMAN DIAZ
Correo electrónico del Solicitante:	pguzman1318@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	correo_electronico.pdf
Información solicitada:	Con fecha del 01 de junio de 2018 presente una solicitud de Información a través de esta plataforma, concerniente a la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarilla de Manzanillo y de la cual al día de hoy no recibido respuesta en ningún sentido. Cabe señalar que fue generado (por la plataforma) un folio de seguimiento, mismo que he tratado de consultar para seguimiento y aparentemente ya no se encuentra en la base de datos.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	23/02/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/02/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/02/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/02/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/02/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/02/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. PEDRO GUZMAN DIAZ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

22/02/2022 11:26:12 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 16/02/2022 por el C. PEDRO GUZMAN DIAZ con número de folio: 060111822000003, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Con fecha del 01 de junio de 2018 presente una solicitud de Información a través de esta plataforma, concerniente a la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarilla de Manzanillo y de la cual al día de hoy no recibido respuesta en ningún sentido. Cabe señalar que fue generado (por la plataforma) un folio de seguimiento, mismo que he tratado de consultar para seguimiento y aparentemente ya no se encuentra en la base de datos.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	23/03/2022
Folio:	060111822000004
Nombre del solicitante:	José Garay Antonio
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Quisiera saber cuánto en qué se ha invertido los pagos del agua actualmente y cuánto se genera para poder resolver todas las fallas de tuberías
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	30/03/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	04/04/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	28/03/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	28/03/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	04/04/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 23/03/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. José Garay Antonio,

,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

25/03/2022 11:42:41 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 23/03/2022 por el C. José Garay Antonio con número de folio: 060111822000004, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Quisiera saber cuánto en qué se ha invertido los pagos del agua actualmente y cuánto se genera para poder resolver todas las fallas de tuberías", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	26/03/2022
Folio:	060111822000005
Nombre del solicitante:	Lucio Hueso Castelan
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Sueldos dentro de la CAPDAM
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	04/04/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	07/04/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	31/03/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	31/03/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	07/04/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/03/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Lucio Hueso Castelan,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

30/03/2022 07:57:50 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 26/03/2022 por el C. Lucio Hueso Castelan con número de folio: 060111822000005, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Sueldos dentro de la CAPDAM", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	12/01/2022
Folio:	060111822000001
Nombre del solicitante:	ISABEL CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ
Correo electrónico del Solicitante:	isanchez@colef.mx
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	solicitud OO.pdf
Información solicitada:	Por este medio se solicita información sobre programas de Cultura del agua que implementan el organismo operador la cual será utilizada con fines académicos en la elaboración de un artículo científico dirigido por la Dra. María Eugenia González Ávila, profesora investigadora de El Colegio de la Frontera Norte. Enlistamos los datos requeridos: 1. Listado de organismos operadores de agua y drenaje que hay en el estado 2. El Organismo Operador, entidades o municipios cuentan con página en internet sobre cultura del agua 3. En caso de contar con página web ¿éstas disponen de materiales didácticos? Proporcionar el título o tipo de material 4. Realizan eventos como pláticas, talleres, día mundial del agua u otros similares que tengan como fin el infundir la cultura del agua 5. Los organismos operadores cuentan con espacios de cultura del agua o museos del agua 6. ¿Se cuenta con promotores del agua? 7. Si cuentan con promotores del agua ¿qué edad tienen?
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	20/01/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	25/01/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	18/01/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	18/01/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	25/01/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/01/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. ISABEL CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

17/01/2022 10:12:31 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 12/01/2022 por el C. ISABEL CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ con número de folio: 060111822000001, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Por este medio se solicita información sobre programas de Cultura del agua que implementan el organismo operador la cual será utilizada con fines académicos en la elaboración de un artículo científico dirigido por la Dra. María Eugenia González Ávila, profesora investigadora de El Colegio de la Frontera Norte. Enlistamos los datos requeridos:

1. Listado de organismos operadores de agua y drenaje que hay en el estado
 2. El Organismo Operador, entidades o municipios cuentan con página en internet sobre cultura del agua
 3. En caso de contar con página web ¿éstas disponen de materiales didácticos? Proporcionar el título o tipo de material
 4. Realizan eventos como pláticas, talleres, día mundial del agua u otros similares que tengan como fin el difundir la cultura del agua
 5. Los organismos operadores cuentan con espacios de cultura del agua o museos del agua
 6. ¿Se cuenta con promotores del agua?
 7. Si cuentan con promotores del agua ¿qué edad tienen?
- ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	14/02/2022
Folio:	060111822000002
Nombre del solicitante:	JOSE ISAAC JIMENEZ DURAN
Correo electrónico del Solicitante:	isaac.jimenez@arbeit.com.mx
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Federal, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 29, 107 Y 130 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA. solicito a esta Unidad de Transparencia tenga a bien proporcionarme la información, respecto de la compra de "...NUEVAS UNIDADES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA CAPDAM..." anunciada por la C. Presidenta Municipal de Manzanillo en sus redes sociales, peticionándole: 1. Costo total de los equipos adquiridos; 2. Desglose específicamente el precio de cada uno de los artículos y equipos que se adquirieron; 3. Indique la ficha técnica y descripción detallada de cada uno de los equipos adquiridos; 4. Motivo y fines por el que se realizó la adquisición; 5. Bases de la licitación, concurso o procedimiento de adjudicación mediante el cual los interesados en comercializar al ayuntamiento dichos equipos, pudieron presentar sus propuestas técnicas, económicas y de no conflicto de intereses; 6. Resolución de la licitación y proyecto ganador; 7. Contrato, convenio y o acuerdo celebrado con el ganador de la licitación, en los que se evidencian las condiciones y detalles de la transacción; 8. Fecha de entrega del equipo y documentos suscritos a la entrega-recepción; 9. Toda la información relativa a los procesos económicos, administrativos, técnicos y de transparencia que se involucren en la adquisición de dichos equipos. 10. La totalidad de documentos en que conste las respuestas a las solicitudes alzadas en los puntos anteriores.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	21/02/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	24/02/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	17/02/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	17/02/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	24/02/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

14/02/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. JOSE ISAAC JIMENEZ DURAN,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

17/02/2022 14:21:50 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 14/02/2022 por el C. JOSE ISAAC JIMENEZ DURAN con número de folio: 060111822000002, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: " De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Federal, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 29, 107 Y 130 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA. solicito a esta Unidad de Transparencia tenga a bien proporcionarme la información, respecto de la compra de "...NUEVAS UNIDADES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA CAPDAM..." anunciada por la C. Presidenta Municipal de Manzanillo en sus redes sociales, peticionándole:

1. Costo total de los equipos adquiridos;
2. Desglose específicamente el precio de cada uno de los artículos y equipos que se adquirieron;
3. Indique la ficha técnica y descripción detallada de cada uno de los equipos adquiridos;
4. Motivo y fines por el que se realizó la adquisición;
5. Bases de la licitación, concurso o procedimiento de adjudicación mediante el cual los interesados en comercializar al ayuntamiento dichos equipos, pudieron presentar sus propuestas técnicas, económicas y de no conflicto de intereses;
6. Resolución de la licitación y proyecto ganador;
7. Contrato, convenio y o acuerdo celebrado con el ganador de la licitación, en los que se evidencian las condiciones y detalles de la transacción;
8. Fecha de entrega del equipo y documentos suscritos a la entrega-recepción;
9. Toda la información relativa a los procesos económicos, administrativos, técnicos y de transparencia que se involucren en la adquisición de dichos equipos.
10. La totalidad de documentos en que conste las respuestas a las solicitudes alzadas en los puntos anteriores.

", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.